

10 de abril de 2026
OF-0226-SJD-2026

Señores

Personas miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

Ricardo Matarrita Venegas, director general
Dirección General de Gobierno Corporativo

Estimados señores:

Mediante el acuerdo 02-28-2026, de la sesión extraordinaria 28-2026, celebrada el 10 de abril de 2026, la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de las personas miembros presentes y con carácter de firme:

RESULTANDO

- I. Que el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) avaló el Plan Operativo Institucional (POI) 2027 para el Canon de regulación de las telecomunicaciones y el Canon de reserva del Espectro mediante el acuerdo 017-018-2026 del 26 de marzo de 2026.
- II. Que la SUTEL envió a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep), el oficio 03127-SUTEL-SCS-2026 del 27 de marzo de 2026, que remite el acuerdo 017-018-2026 de la sesión ordinaria 018-2026 del 26 de marzo de 2026, mediante el cual el Consejo de la SUTEL aprobó el *“Informe Plan Operativo Institucional 2027 para Cánones de Regulación y Espectro”*, del cual conviene extraer lo siguiente:
 1. *“Aprobar el oficio 02808-SUTEL-DGO-2026 del 20 de marzo de 2026, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el “Informe Plan Operativo Institucional 2027 para Cánones de Regulación y Espectro”*
 2. *Remitir a la Junta Directiva de la ARESEP el oficio 02808-SUTEL-DGO-2026 del 20 de marzo de 2026, mediante el cual se presenta el Informe Plan*

Operativo Institucional 2027 para Cánones de Regulación y Espectro”, para su conocimiento y aprobación”

- III. Que la Dirección General de Gobierno Corporativo (DGGC) de la Aresep, remitió el oficio OF-0093-DGGC-2026 del 7 de abril de 2026 que contiene el informe IN-0010-DGGC-2025, en el que recomienda:

“Con fundamento en el análisis efectuado, es criterio de la Dirección General de Gobierno Corporativo que Plan Operativo Institucional 2027 para el Canon de Regulación y el Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico de la Superintendencia de Telecomunicaciones cumple con el marco normativo aplicable, por lo que resulta procedente su conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva de ARESEP, para efectos de su remisión a la Contraloría General de la República.”

CONSIDERANDO.

- I. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica, en su artículo 11 establece entre otros, el mandato expreso de la evaluación de resultados y la rendición de cuentas para todo el sector público.
- II. Que el Informe Plan Operativo Institucional 2027 para Cánones de Regulación y Espectro” -tanto a nivel institucional como programático- es un instrumento para la rendición de cuentas, el cual permite medir el cumplimiento de los objetivos y las metas.
- III. Que la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos 7593, establece su artículo 82, inciso c):

“(…) Dentro de la primera quincena del mes de abril de cada año, la Autoridad Reguladora presentará el proyecto de cánones para el año siguiente, con su respectiva justificación técnica, ante la Contraloría General de la República, para que lo apruebe o impruebe (...).”

- IV. Que El Reglamento para la aprobación de los proyectos de Cánones de Regulación de la Aresep y SUTEL¹ (R-2—2012-DC-DFOE) señala los requisitos mínimos de presentación del proyecto de canon de regulación, en el artículo 7, inciso 5) se señala la obligatoriedad de contar con la aprobación del Plan Operativo Institucional por parte de la Junta Directiva, el cual cita:
- “Artículo 7, inciso 5) Copia certificada del acuerdo de aprobación en firme por parte de la Junta Directiva de la ARESEP del Plan Operativo que sustenta el proyecto de los cánones de regulación. (...)”.*
- V. Que la Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos 7593 (Ley de Aresep), en el artículo 73, inciso q) establece las funciones del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), en el cual se indica: (...) *“q) Someter, a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, las estrategias del órgano, los planes anuales operativos...”.* (...)
- VI. Que el Consejo de la SUTEL, según el acuerdo 017-018-2026 del 26 de marzo de 2026, avaló el *“Informe Plan Operativo Institucional 2027 para Cánones de Regulación y Espectro”*, sobre la base del oficio 02808-SUTEL-DGO-2026 del 20 de marzo de 2026.
- VII. Que en la sesión extraordinaria N.28-2026 del 10 de abril de 2026, la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sobre la base de los oficios 02808-SUTEL-DGO-2026 del 20 de marzo de 2026 y 03127-SUTEL-SCS-2026 del 27 de marzo suscritos por la SUTEL, así como el criterio técnico y las recomendaciones externadas por la Dirección General de Gobierno Corporativo de la Aresep, mediante el oficio OF-0093-DGGC-2026 del 7 de abril de 2026 que contiene el informe IN-0010-DGGC-2026, resuelve con carácter de firme, dictar la presente resolución.

POR TANTO

Con fundamento en las facultades conferidas en la Ley 7593 Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus reformas, en la Ley 6227 Ley General de la Administración Pública (LGAP), en el Decreto Ejecutivo 29732- MP, que es el Reglamento a la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, y en el

¹ Reglamento aprobación de los proyectos de cánones de regulación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) por parte de la Contraloría General de la República (R-DC-71-2016, publicado en La Gaceta N° 184 del 26/09/2016.

Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

ACUERDO 02-28-2026

- I. Dar por recibidos los oficios 2808-SUTEL-DGO-2026 del 20 de marzo de 2026 y 03127-SUTEL-SCS-2026 del 27 de marzo de 2026, ambos remitidos por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y el oficio OF-0093-DGGC-2026 del 7 de abril de 2026, que contiene el Informe IN-0010-DGGC-2026 enviados por la Dirección General de Gobierno Corporativo (DGGC) de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), referente al “Informe Plan Operativo Institucional 2027 para los Cánones de Regulación y Espectro”.
- II. Aprobar el “*Informe Plan Operativo Institucional 2027 para Cánones de Regulación y Espectro*”, de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).
- III. Comunicar este acuerdo al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y a la Dirección General de Gobierno Corporativo de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) para lo que corresponda.

Atentamente,

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

Roxana Herrera Rodríguez
Secretaria a.i.

MAB